



Sección I. Disposiciones generales MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

649

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 174 /2023 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 174/2023 de modificación de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica éste para su general conocimiento a efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Ampliaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modi. de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	460	Transf. Ent. Local	00,00	3.117.552,86	3.117.552,86
		TOTAL	00,00	3.117.552,86	3.117.552,86

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2022 en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
870	Remanente de Tesorería	3.117.552,86 EUR
	TOTAL ENTRADAS	3.117.552,86 EUR

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o el acuerdo impugnado.

Petra, en la fecha establecida al margen del documento (23 de enero de 2024)

La presidenta de la Mancomunidad Pla de Mallorca

Joana Maria Pascual Sansó